



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 3858

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79436614, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de 2.007 y el 28 de Octubre de 2.008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 21 de Septiembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79436614, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Octubre de 2.007 y el 28 de Octubre de 2008, a partir del 21 de Septiembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de Octubre de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 04 SEP 2009

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

